

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1926.—El Director general, **Tafur**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Sevilla.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del Reglamento de 22 de enero de 1926 para la aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y con lo propuesto por esta Dirección general, S. M. el Rey (q. D. g.), por orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Celador de Telégrafos con carácter interino, con sujeción al art. 67 del citado Reglamento, a D. Miguel Mercant y Homar, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, destinándole a la Sección de Tarragona, por donde percibirá sus haberes desde el día que se presente y tome posesión de su destino, para lo cual se precisa que justifique ser mayor de veinticinco años y menor de treinta el día de la toma de posesión y además que acredite haber sido cabo o declarado apto para ello con certificado de la Autoridad militar correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1926.—El Director general, **Tafur**.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Tarragona.

## CORREOS

### SELLOS TALADRADOS

El Excmo. Sr. Director general ha firmado con esta fecha un oficio dirigido a D. Basilio Paraíso, Gerente de la S. A. «La Veneciana», en Zaragoza, que dice lo siguiente:

En contestación a su instancia de 29 de julio último, tengo el honor de manifestar a V. que con esta fecha se accede a lo solicitado a fin de que la concesión de taladro de sellos con las iniciales «L. V.» que le fué concedida con fecha 9 de junio último para la corres-

pondencia depositada por la entidad comercial «La Veneciana», en su domicilio social de Zaragoza, se amplie a la correspondencia de la misma entidad en sus oficinas técnicas de Madrid y sucursal de Sevilla, debiendo acomodarse a las condiciones de la concesión.

Esta ampliación tendrá efecto desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 13 de agosto de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.

Los programas para las próximas oposiciones de Aspirantes de Correos y de Telégrafos (edición oficial) se hallan de venta, al precio de UNA PESETA ejemplar, en las Porterías mayores de la Dirección general de Comunicaciones, Correo Central y Centro de Telégrafos.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º En virtud de las vacantes ocurridas en el mes de junio último, se conceden los ascensos de Portereros que figuran en la siguiente relación, que empieza por D. Agustín Paz Rodríguez y termina con D. Miguel Ruiz Olmo, los cuales disfrutarán la antigüedad que en la misma se expresa.

2.º Seguirán en los mismos destinos que actualmente tienen, y por los Ministerios se cumplimentará lo preceptuado en el caso 4.º de la Real orden de 28 de enero de 1925 (*Gaceta* del 30).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1926.—El Vicepresidente del Consejo de Ministros, **Martínez Anido**.

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Oficial mayor y Ordenador de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.